



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 27 -2018-MDV/GM**

**Ventanilla, 29 de Agosto de 2018**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

El Informe N° 098 – 2018/MDV – GPLP, presentado por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, mediante el cual se remite la propuesta del “Plan de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 411-2017/MDV-ALC se aprobó el “Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la MDV” - PTCB, el cual tuvo 06 modificaciones, siendo la última aprobada mediante Resolución de Alcaldía 413-2018 MDV-ALC; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 670--2017/MDV-ALC se aprobó “las Políticas de Gestión por Procesos y Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”;

Que, del mismo modo mediante Resolución de Alcaldía N° 844-2017/MDV-ALC, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 110-2018/MDV-ALC, se aprobó el “Mapa de Procesos y Listado de Inventario de Procesos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”, en el mencionado Listado de Inventario se identificaron procesos hasta el nivel 2, en base a estos se elaboró el Listado de Inventario, Identificación y Clasificación de los Riesgos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobándose mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2018-MDV/GM;

Que mediante Informe N° 098-2018/MDV-GPLP y sus antecedentes, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto manifiesta que es pertinente, en virtud a la normativa referida en los considerandos precedentes, la aprobación del “Plan de Gestión de Riesgos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

GERENCIA MUNICIPAL

///... continua **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 27 -2018-MDV/GM**

de la Municipalidad Distrital de Ventanilla” propuesto, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y la Gerencia Legal y Secretaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y uso de las facultades delegadas conforme lo establece el Art. 1° numeral 1.1 literal a) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 442-2013/MDV-ALC, de fecha 29 de Agosto del 2013 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2013/MDV-ALC de fecha 17 de setiembre del 2013.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución y el íntegro del Plan de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal la comunicación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su cumplimiento obligatorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ABOG. JOSE LUIS CASTILLO SOTO  
GERENTE MUNICIPAL